

El Gobierno pone en marcha el primer Punto de Atención al Emprendedor (PAE) en Navarra integrado en la red del Ministerio de Industria



El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Desarrollo Económico, ha puesto en funcionamiento el primer Punto de Atención al Emprendedor (PAE) integrado en el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) que permite, entre otros servicios, realizar de forma telemática los trámites de constitución y puesta en marcha de determinadas formas jurídicas empresariales al comunicarse con todos los organismos implicados.

En esta primera fase de su puesta en marcha se ofrece, de momento, al empresario o empresaria individual la posibilidad de darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) si bien, el objetivo de estas oficinas -habilitadas en colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo-, es aspirar a la creación, y también el cese, de cualquier tipo de empresa, mediante la prestación de servicios de información, tramitación de documentación y asesoramiento. Estos servicios se ofrecen especialmente a personas emprendedoras y empresas.

El nuevo PAE, situado en Pamplona, en la sede del Departamento de Desarrollo Económico (Parque Tomás Caballero 1, Edificio Fuerte del Príncipe II, 4ª planta) es resultado del convenio de colaboración firmado con la Administración General del Estado y está prevista la apertura de más PAE públicos próximamente.

Las personas interesadas en el fomento y asistencia al emprendimiento y a las empresas pueden obtener más información consultando [este](#) enlace.

Si se desea dar de alta en el RETA en este punto de atención, se requiere cita previa llamando al teléfono **848 426 100** o redactando una petición a la siguiente dirección de correo electrónico: asesoramientoempresas@navarra.es.

Sobre los PAE

Los [PAE](#) tienen una doble misión. En primer lugar, prestar servicios de información y asesoramiento a las personas emprendedoras en la definición de sus iniciativas empresariales y durante los primeros años de actividad de la empresa.

En segundo lugar, iniciar el trámite administrativo de constitución de la empresa a través del Documento Único Electrónico (DUE).

Está disponible más información adicional sobre los Puntos de Atención al Emprendedor en la siguiente [página web](#).